

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, con la fijación de agencias en derecho en primera instancia.

Cartago, Valle, noviembre 22 de 2022.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



República de Colombia

Referencia: VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA.

Demandante: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE

Demandado: COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE -CAFENORTE-

Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00039-00

Auto: 1702

Mediante el presente, se procede a liquidar y fijar como agencias en derecho en primera instancia a favor de la parte demandada COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE -CAFENORTE-, y a cargo de los demandantes JOSE GABRIEL MUÑOZ, BERNARDO ANTONIO GRANADA OROZCO, LUZ ELENA CASTAÑO, JESUS ANTONIO LONDOÑO CASTILLO, JULIO CESAR GRAJALES, JOSE JESUS MONROY VALENCIA y CAMILO ANTONIO CARDENAS VALENCIA; la suma de \$4.000.000.00.

En firme esta providencia dispóngase la liquidación de costas por la secretaria del despacho

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

OVC

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago, Valle, NOVIEMBRE 23 DE 2022
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretaria

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da477285db4844d217ff63d9f7a791b8ff298ecfca7d21e40e277ae4ad7f2fda**

Documento generado en 22/11/2022 11:55:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>